

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0188-2026-A/MPMN

Moquegua, 05 de junio del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú constituye una institución de reconocido prestigio nacional que agrupa a los profesionales de la ingeniería, promoviendo el ejercicio ético de la profesión, el desarrollo científico y tecnológico, así como el aporte técnico especializado orientado al progreso y bienestar de la sociedad;

Que, el Consejo Departamental Moquegua del Colegio de Ingenieros del Perú cumple cuarenta y nueve años de presencia institucional en la región Moquegua, consolidándose como una entidad referente en el fortalecimiento de la ingeniería, contribuyendo permanentemente al desarrollo de proyectos de infraestructura, ordenamiento territorial, gestión de riesgos, sostenibilidad ambiental y modernización de los servicios públicos;

Que, resulta meritorio reconocer la importante labor que desempeña dicha institución en beneficio de la región Moquegua, así como destacar el compromiso y profesionalismo de sus integrantes, quienes contribuyen con sus conocimientos y experiencia al desarrollo integral de nuestra provincia y región;

Que, en el marco de las actividades conmemorativas por el **LXIV Aniversario del Colegio de Ingenieros del Perú y XLIX Aniversario del Consejo Departamental Moquegua**, corresponde expresar el saludo institucional y reconocimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el **CORDIAL SALUDO Y FELICITACIÓN** al **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL MOQUEGUAGUA**, representada por su Decano **ING. JOSÉ LUIS UNDA BARRIALES**, por conmemorarse su 49° Aniversario de su destacada labor gremial y profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE